

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobados los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica e impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales correspondientes al ejercicio 2010, se exponen al público en las oficinas de Recaudación Municipal por espacio de quince días desde la publicación del presente anuncio, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, que la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses desde el día 30 de abril al 30 de junio de 2010, ambos inclusive, en la sucursal de la entidad de "La Caixa", ubicada en el municipio de Griñón.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Griñón, a 29 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/4.620/10)